Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Recursos Humanos

A N U N C I O

El Órgano de Selección que juzga el proceso selectivo para la creación de una Bolsa de trabajo en la categoría de **Licenciado en Derecho**, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2017, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- ESTUDIO Y RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS:

Procede el estudio y resolución de las reclamaciones presentadas al supuesto práctico de la fase oposición, adoptándose los siguientes acuerdos:

En fecha 26 de enero de 2017, Dª Mónica Guerrero Martín, presenta escrito nº2017003461, presenta escrito en el que solicita *"....Que estando en disconformidad con la calificación obtenida en la segunda parte de la fase oposición celebrada el día 17 de enero de 2017 y su posterior lectura el día 20 de enero de 2017, al considerar que el examen realizado contiene los elementos y conocimientos suficientes para superar la puntuación requerida que me permitiría pasar a la siguiente fase, tal y como establece en las bases de la convocatoria."*

Una vez atendida la reclamación y revisado el ejercicio por parte del tribunal, el referido órgano de selección acuerda ratificarse en la calificación otorgada de **no apto** al considerar que los conocimientos expuestos en el supuesto práctico no son suficientes para superar el ejercicio.

Del mismo modo, en fecha 26 de enero de 2017, Dª Susana Ruiz Ríos, presenta escrito n.º 2017003505, en el que tras una serie de consideraciones solicita al órgano de selección: *"Sea revisado mi examen, haga las comprobaciones oportunas y sea puntuado adecuadamente con la finalidad de que el mismo sea calificado como APTO y, en consecuencia, pueda seguir optando a formar parte de la bolsa de trabajo de Licenciado en Derecho."*

Una vez atendida la reclamación y revisado el ejercicio por parte del tribunal, el referido órgano de selección acuerda ratificarse en la calificación otorgada de **no apto** al considerar que los conocimientos expuestos en el supuesto práctico no son suficientes para superar el ejercicio.

2º.- PUNTUACIÓN FASE CONCURSO:

Conforme a las bases de la convocatoria procede la valoración de los méritos alegados, justificados documentalmente por los aspirantes y presentados hasta el último día de admisión de solicitudes, que han superado la fase de oposición.

El tribunal acuerda otorgar a los Sres. Aspirantes la siguiente puntuación:

BOLSA DE TRABAJO DE LICENCIADO EN DERECHO				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	FASE CONCURSO		
		EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	TOTAL
1.	Fernández González, Luis Antonio	0,30	0,35	0,65
2.	Gómez Bueno, Fabiola	0	0,95	0,95
3.	Rodríguez López, Javier Antonio	0,60	0,60	1,20

4.	Rueda Olmo, Antonio Ramón	**0**	**1,25**	**1,25**

3º.- PLAZO DE RECLAMACIONES:

Conforme a lo establecido en la base décima de la convocatoria, los interesados/as podrán interponer reclamación en el plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Órgano de Selección sobre cualquier decisión o acuerdo que les afecte, incluidas las calificaciones otorgadas, y éste deberá resolverla, adquiriendo la decisión adoptada carácter definitivo.

Contra dicha resolución definitiva los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de 1 mes, ante el Excmo. Sr. Alcalde. Dicho recurso podrá plantearse directamente a dicho Órgano en el plazo señalado, sin necesidad de reclamación previa ante el Órgano de Selección.

4º.- CELEBRACIÓN ENTREVISTA:

La fecha de celebración de la entrevista tendrá lugar el próximo día 7 de febrero de 2017 en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, a las 12:00 horas.

En Vélez-Málaga a 30 de enero de 2017.

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA · EXCMO.

El Secretario del Órgano de Selección

Fdo.: Fernando del Campo Navarrete